CONTRATO N° 34/2018
CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO – FONACIDE LOTE Nº1 Y LOTE Nº2

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Alejo Ríos Medina, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA, domiciliada en Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por Ramón García Segovia, con Cédula de Identidad N° 1912921, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO – FONACIDE LOTE Nº1 Y LOTE Nº2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO – FONACIDE LOTE Nº 1 Y LOTE Nº2.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348606.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N°07/2.018, convocado por Gobernación de Caaguazú, según resolución N°997/18. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1639/18.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

LOTE N° 1						
Construcción de Aula E.I. Escuela Básica N° 1425 Santiago Nicolás Bo – Distrito de Carayao						
Construcción de Aula E.I. Escuela Básica N° 6953 Taiwán – Distrito de Coronel Oviedo						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de obra	Unidad Medida Global	2		
1.1		Letrero de obra	Unidad	2	702.000	1.404.000
1.2		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	161,68	7.800	1.261.104
1.3		Replanteo	Metros cuadrados	161,68	6.240	1.008.883
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento de P.B.C.	Metros cúbicos	29,52	249.600	7.368.192
3	72131601-004	ESTRUCTURA DE H°A°	Unidad Medida Global	2		
3.1		Zapatas, pilares y viga cumbrera de H°A°	Metros cúbicos	5	1.755.000	8.775.000
3.2		Encadenado inferior y superior de H°A°	Metros cúbicos	6,84	1.755.000	12.004.200
3.3		viga de galería 15x25	Metros cúbicos	0,5	1.755.000	877.500
4	72131601-004	MAMPOSTERIA DE NIVELACION	Unidad Medida Global	2		
4.1		de 0.60	Metros cuadrados	1,4	175.856	246.198
4.2		de 0.45	Metros cuadrados	7,56	131.814	996.514
4.3		de 0.30	Metros cuadrados	14,6	87.927	1.283.734
5	72131601-004	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	Metros cúbicos	80,84	49.402	3.993.658
6	72131601-006	AISLACION ASFALTICA	Unidad Medida Global	2		
6.1		Mampostería de aislación horizontal	Metros cuadrados	63	48.618	3.062.934
7	72131601-004	MAMPOSTERIA DE ELEVACION	Unidad Medida Global	2		
7.1		De 0.15 revoque ambas caras	Metros cuadrados	115,8	46.858	5.426.156
7.2		De 0.15 visto una cara	Metros cuadrados	133	50.758	6.750.814
7.3		De 0.30 visto una cara	Metros cuadrados	118,44	91.029	10.781.475
8	72131601-010	LOSETA SOBRE ABERTURA	Unidad	2	234.000	468.000
9	72131601-010	ENVARILLADO SOBRE Y BAJO ABERTURAS	Metro lineal	75	15.600	1.170.000
10	72131601-015	PILAR DE MAMPOSTERIA 0.40x0.40	Metro lineal	19,2	15.600	299.520
11	72131601-015	CAPITEL DE PILARES	Unidad	8	140.400	1.123.200
12	72131601-015	CANTERO ENTRE PILARES	Unidad	4	214.500	858.000
13	72131601-007	TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES C/ TIRANTES DE H°A°	Metros cuadrados	180,32	113.100	20.394.192
14	72131601-008	REVOQUE	Unidad Medida Global	2		

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Oviedo - Paraguay

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

14.1		De paredes interior, exterior con hidrófugo una capa	Metros cuadrados	549,08	21.060	11.563.625
14.2		De pilares de galería con hidrófugo	Metros cuadrados	30,4	21.060	640.224
14.3		De cantero con hidrófugo	Metros cuadrados	15,68	21.060	330.221
14.4		De viga cumbrera	Metros cuadrados	27,26	21.060	574.096
15	72131601-009	PISO CONTRAPISO	Unidad Medida Global	2		
15.1		CONTRAPISO H°P° 0.07	Metros cuadrados	135,14	24.258	3.278.226
15.2		CARPETA DE NIVELACION	Metros cuadrados	135,34	21.060	2.850.260
15.3		PISO GRANITICO	Metros cuadrados	135,14	75.660	10.224.692
15.4		ZOCALO GRANITICO	Metro lineal	70,02	27.300	1.911.546
16	72131601-010	ABERTURAS DE MADERA	Unidad Medida Global	2		
16.1		Placa 0.70 x 2.10	Unidad	2	351.000	702.000
16.2		Placa 0.60x 1.20	Unidad	2	379.080	758.160
17	72131601-010	ABERTURAS METALICAS	Unidad Medida Global	2		
17.1		Balancín de 1.50 x 1.70	Metros cuadrados	20,4	234.000	4.773.600
17.2		Balancín 1.50 x 1.00	Metros cuadrados	12	218.400	2.620.800
17.3		Puerta metálica 1.08 x 2.50	Metros cuadrados	5,4	975.000	5.265.000
18	72131601-008	REVOQUE MOCHETAS 1:3	Metro lineal	91,2	19.500	1.778.400
19	72131601-012	PINTURA DE MAMPOSTERIA	Unidad Medida Global	2		
19.1		A Látex	Metros cuadrados	592,02	17.160	10.159.063
19.2		A la látex en pilares	Metros cuadrados	30,4	17.160	521.664
19.3		Con látex en mampostería vista color cerámico	Metros cuadrados	232,8	17.160	3.994.848
19.4		De aberturas en sintético	Metros cuadrados	43,2	27.300	1.179.360
19.5		De madera al barniz	Metros cuadrados	6,72	27.300	183.456
19.6		De techo al agua	Metros cuadrados	180,32	19.500	3.516.240
20	72131601-010	VIDRIOS DOBLES 4mm	Metros cuadrados	33,2	171.600	5.697.120
21	72131601-011	DESAGUE CLOACAL	Unidad Medida Global	2		
21.1		Instalación cloacal	Unidad Medida Global	2	1.170.000	2.340.000
21.2		Registro 40x 40	Unidad	2	468.000	936.000
21.3		Registro 60 x 60	Unidad	2	623.661	1.247.322
21.4		Cámara séptica 1.90 x 1.15 x 1.20	Unidad	2	1.170.000	2.340.000
21.5		Pozo ciego 2.00 x 2.50	Unidad	2	1.560.000	3.120.000
22	72131601-010	DESAGUE PLUVIAL	Unidad Medida Global	84,4		
22.1		Canaletas y bajadas	Metro lineal	84,4	140.400	11.849.760
23	72131601-001	INSTALACION DE AGUA CORRIENTE	Unidad	2	1.813.189	3.626.378
24	72131601-011	INST. DE ARTEFACTOS, GRIFERIA y BARRAS DE ASIMIENTO	Unidad	2	3.900.000	7.800.000

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

25	72131601-011	ESPEJO 0.40x1.75	Unidad	2	273.000	546.000
26	72131601-009	AZULEJOS EN SS. HH.	Metros cuadrados	20,02	78.000	1.561.560
27	72131601-002	PIZARRON MOVIL SEGUN DETALLE	Unidad	2	1.050.000	2.100.000
28	72131601-005	MAMPARA MOVIL SEGUN DETALLE	Unidad	2	1.950.000	3.900.000
29	72131601-014	ESCALERA DE ACCESO	Unidad	4	429.000	1.716.000
30	72131601-9984	RAMPA PEATONAL	Unidad	2	390.000	780.000
31	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA SEGÚN PLANO	Unidad	2	3.900.000	7.800.000
32	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	161,68	7.800	1.261.104
						215.000.000

LOTE N° 2						
Construcción de 2 (dos) Aulas Colegio Nacional Centenario de la Epopeya Nacional – Carayao						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**		
1	72131601-002	Preparación de la obra	Unidad Medida Global	1		
1.1		Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad	1	663.000	663.000
1.2		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	125	5.070	633.750
1.3		Replanteo	Metros cuadrados	125	5.460	682.500
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Centímetros cúbicos	25,91	314.340	8.144.549
3	72131601-004	Estructura de H°A° :	Unidad Medida Global	1		
3.1		Vigas y dado de H°A°	Metros cúbicos	1,5	1.580.000	2.370.000
3.2		Encadenados de H°A°	Metros cúbicos	3,72	1.580.000	5.877.600
3.3		Viga de galeria 15 x 25	Metros cúbicos	1,05	1.580.000	1.659.000
3.4		Loseta sobre aberturas	Unidad	2	327.600	655.200
4	72131601-004	Muros de nivelación :	Unidad Medida Global	1		
4.1		De 0,45 cms.	Metros cuadrados	5,5	200.265	1.101.458
4.2		De 0,60 cms.	Metros cuadrados	0,9	232.830	209.547
4.3		De 0,30 cms.	Metros cuadrados	13,1	136.032	1.782.019
5	72131601-004	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	46	83.460	3.839.160
6	72131601-006	Aislación asfaltica :	Unidad Medida Global	1		
6.1		De paredes	Metros cuadrados	11	53.430	587.730
7	72131601-004	Muros de elevación :	Unidad Medida Global	1		
7.1		De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	6,7	65.855	441.229
7.2		De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	51,5	130.603	6.726.055
7.3		De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	143.676	1.939.626
7.4		De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	6,55	136.059	891.186

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DEL CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

7.5		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	68,6	73.459	5.039.287
7.6		Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	Metros cuadrados	24	15.210	365.040
8	72131601-015	Pilares :	Unidad Medida Global	1		
8.1		De mampostería de ladrillos comunes según detalle	Metro lineal	11	200.500	2.205.500
9	72131601-007	Techo :	Unidad Medida Global	1		
9.1		De tejas y tejuelones con tirantes de HºAº	Metros cuadrados	168,5	257.150	43.329.775
10	72131601-008	Revoques :	Unidad Medida Global	1		
10.1		Revoque De paredes interior,ext. a una capa	Metros cuadrados	128,1	22.815	2.922.602
10.2		Revoque de pilare y vigas a una capa	Metros cuadrados	18,1	32.549	589.137
10.3		revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	Metro lineal	10	22.448	224.480
10.4		revoque de nivelación con hidrófugo	Metros cuadrados	21,1	22.815	481.397
11	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	115	37.267	4.285.705
12	72131601-009	Pisos	Unidad Medida Global	1		
12.1		Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	115	25.350	2.915.250
12.2		Piso cerámico antideslisante	Metros cuadrados	115	68.146	7.836.790
12.3		Guarda obra ancho 0.40 cmt incluye contrapiso	Metros cuadrados	21,1	68.905	1.453.896
13	72131601-009	Zócalo	Unidad Medida Global	1		
13.1		Cerámico	Metro lineal	67	19.890	1.332.630
14	72131601-010	Aberturas metálicas :	Unidad Medida Global	1		
14.1		Ventanas tipo Proyectante	Metros cuadrados	18	668.460	12.032.280
14.2		Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Unidad	2	975.000	1.950.000
15	72131601-012	Pinturas :	Unidad Medida Global	1		
15.1		De paredes al látex	Metros cuadrados	128,1	13.000	1.665.300
15.2		De ladrillo vistos al látex	Metros cuadrados	194,6	13.000	2.529.800
15.3		De vigas cumbreras al látex	Metros cuadrados	18,1	13.000	235.300
15.4		De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	28,08	21.450	602.316
15.5		De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	Metro lineal	43,5	15.950	693.825
15.6		De techo al látex	Metros cuadrados	168,5	12.950	2.182.075
16	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	13,68	140.400	1.920.672
17	72131601-010	Desagüe pluvial	Unidad Medida Global	1		
17.1		Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Metro lineal	43,5	60.840	2.646.540

Gobernación del V Dpto. de Caaguazú
Cnel. Oviedo - Paraguay

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

IRG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

18	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1		
18.1		Instalación de tablero TS10 de 15 AG	Unidad	1	789.332	789.332
18.2		Instalación de tablero seccionales	Unidad	2	240.000	480.000
18.3		Instalación de tablero de de ventiladores TCV	Unidad	2	240.000	480.000
18.4		Alimentación de la linea principal	Unidad	1	1.256.424	1.256.424
18.5		Alimentación a tableros seccionales	Unidad	2	147.030	294.060
18.6		Alimentación de circuito de luces	Unidad	10	66.300	663.000
18.7		Alimentación de circuito de tomas	Unidad	12	66.300	795.600
18.8		Alimentación de circuitos de ventiladores	Unidad	8	66.300	530.400
19	72131601-001	Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1		
19.1		Pantalla acrilica con foco bajo consumo de 45 watts	Unidad	8	168.480	1.347.840
19.2		Pantalla metálica con foco bajo consumo de 45 watts	Unidad	4	93.600	374.400
19.3		Ventiladores de techo de 56" motor pesado	Unidad	8	320.000	2.560.000
20	72131601-002	Mobiliarios :	Unidad Medida Global	1		
20.1		a- Pizarrones acrílicos 1,20 x 2,80	Unidad	2	807.870	1.615.740
21	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.170.000	1.170.000
					Total	**150.000.000**

Son Guaraníes: doscientos quince millones para el LOTE Nº1 y ciento cincuenta millones para el LOTE Nº2.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La obra será en un plazo no superior a 120 días contados a partir de la firma del acta de Inicio, en la Esc. Bás. Nº 1425 Santiago Nicolás Bo – Carayao y Esc. Bás. 6953 Taiwán – Coronel Oviedo LOTE Nº1 y Col. Nac. Centenario de la Epopeya Nacional LOTE Nº2, y conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El presente contrato contempla un anticipo del 30%.----------

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:----------

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: Secretaría Administrativa, Gobernación de Caaguazú, sito en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo de 07:00 a 13:00.----------

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, dentro de los 10 (diez) días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.----------

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.----------

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Contratista deberá contratar una Garantía de Anticipo por el 100% del monto del Anticipo Financiero. Dicha Garantía deberá extenderse hasta la devolución total de mencionado anticipo, aun cuando el mismo sea parcialmente devuelto en cada certificación. La garantía de anticipo podrá consistir, a elección del oferente, en alguno de los siguientes casos.----------

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay; o.----------

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y si necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante. Del monto correspondiente a cada certificación, se descontará el valor porcentual del 50% aplicado para el cálculo del anticipo hasta alcanzar el monto total de dicho anticipo. El inicio de las obras no estará supeditado a la entrega del anticipo financiero.----------

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10%.----------

En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

Deberá ser emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de *150 días.-*

Conforme al PBC se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daños a terceros: 40% del valor del contrato.----------

Seguro contra accidentes de trabajo: 40% del valor del contrato.----------

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: 40% del valor del contrato.----------

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente Propietario

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Conforme a las especificaciones técnicas y los planos del presente llamado.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 8 días del mes de Octubre de 2018.----------

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

.....
Ramón García Segovia
Proveedor

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

.....
Don Alejo Ríos Medina
Contratante